



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERNO MANUAL DE CONTRATACION, ACUERDO 007 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE FIJA LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMALIDADES DE LA CONTRATACION PARA PROCESOS CUYA CUANTIA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SMMLV DEL FSC, SE REALIZA EL SIGUIENTE ESTUDIO PREVIO.

### ESTUDIO PREVIO

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL** es un plantel educativo, está llamada a satisfacer las necesidades y demandas de la comunidad educativa, prestando un servicio educativo de excelente calidad, acogiendo los principios de transparencia, eficiencia y economía en todos sus procesos, para lo cual el plantel educativo es responsable de fomentar, adoptar, implementar y administrar el ecosistema digital, con el fin de incentivar la disminución de las brechas del conocimiento en los ámbitos sociales, educativo, investigativo, entre otros, basado en el fortalecimiento de la productividad y la competitividad mediante una buena conectividad que permita hacer el uso de las herramientas tecnológicas que posee la entidad.

Por lo tanto, como responsables de administrar la infraestructura tecnológica, el sistema hardware y software sobre el cual se asientan los diferentes servicios digitales, de información y telecomunicación para asegurar el desarrollo de la conectividad, es necesario realizar la presente contratación que benefician a la comunidad educativa en general, logrando aumentar su conectividad

Así mismo se busca dar cumplimiento al programa del Ministerio de Educación “CONEXIÓN TOTAL” donde se garantiza la disponibilidad, sostenibilidad y la calidad del servicio de conectividad de las Sedes Educativas Oficiales

Atendiendo que el servicio de conectividad escolar al ser un servicio recurrente debe ser contratado por las entidades para cada vigencia y los esfuerzos realizados están encaminados en la búsqueda de brindar la mayor cobertura y beneficio posible a la comunidad educativa, contribuyendo con el logro de las metas y objetivos propuestos por el Gobierno Nacional. Se debe priorizar el servicio de conectividad escolar para cubrir oportuna y eficientemente las sedes educativas

Los equipos de computo adquirir debe contar con una capacidad adecuada para la ejecucion de programas.y escanear que permitan digitalizar un volumen adecuado de documentos en una excelente resolucion dada la alta demanda de documentos que se manejan en cada una de las dependencias, por otro lado tambien se considera imprescindible contar con los insumos necesarios para una buena prestacion de los servicios publicos a la comunidad educativa



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Igualmente atendiendo la situación actual donde muchos procesos se implementaron de manera virtual es imprescindible contar con las herramientas tecnológicas en buen estado para el desarrollo de las actividades de la misión y visión institucional

En ese orden de ideas la presente compra esta amparada en el plan anual de adquisiciones y esta permitida en el DUR 1075 de 2015 **Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos.** Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: *numeral 3.* Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que ofrezca este servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en el desarrollo y funcionamiento de la institución.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, decreto 1075 de 2015, y la aplicación al **Reglamento interno de contratación.**

**1.1 Plan anual de adquisiciones:** Según la normativa esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

**2.1. OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS ELECTRONICOS PARA OFICINAS Y CONECTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA.**

| <b>ITEM</b> | <b>Clasificación UNSPSC</b> | <b>Producto</b>                                                   |
|-------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 1           | 43211500                    | Computador                                                        |
| 2           | 43222600                    | Equipo de servicio de red                                         |
| 3           | 43223300                    | Dispositivo y equipos para instalación de conectividad de redes   |
| 4           | 72151600                    | Servicios de sistemas de comunicación                             |
| 5           | 81111800                    | Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas |



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

## 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ITEM | DESCRIPCION DE ELEMENTO                                                                | CODIGO UNSPC | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|----------|
| 1    | COMPUTADOR ALL IN ONE HP, AMD DYZEN, RAM 4 GB, DISCO DURO 1 TB + 256 SSD, 21.5" BLANCO |              | Unidad           | 3        |
| 2    | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON Ecotank L 3250                                          |              | Unidad           | 1        |
| 3    | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON Ecotank L 3260 Hg – Negro                               |              | Unidad           | 1        |
| 4    | Router Board Rb 4011                                                                   |              | Unidad           | 2        |
| 5    | Acces Point Uap Ac Lr                                                                  |              | Unidad           | 5        |
| 6    | Switch 24 puertos 100/1000                                                             |              | Unidad           | 2        |
| 7    | Ups 750 VA                                                                             |              | Unidad           | 3        |
| 8    | Dvr 16 canales 1080                                                                    |              | Unidad           | 1        |
| 9    | Disco duro 4 tereas                                                                    |              | Unidad           | 1        |
| 10   | Camara exterior bala 1080                                                              |              | Unidad           | 6        |
| 11   | Disco solido 240 -Gb                                                                   |              | Unidad           | 5        |

## 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**

**2.4 PLAZO** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

## 2.5. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.**

## 2.6 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

El contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, serán requisitos de ejecución: Pólizas aprobadas por la Institución Educativa (si hubiere lugar), registro presupuestal y las estampillas (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012.)

Nota 1: El proponente tener en cuenta el acuerdo N°017 de 2020, por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, el cual equivale al 2% del valor total del contrato, y será retenido por el agente recaudador, en los casos que se aplique

## 2.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por HAYVER LEYTON ORTIZ, Secretario Grado 4 de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

## 2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales.

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial de fondos de servicios educativos, el cual tiene como sustento normativo ley 715 de 2001, artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (**Acuerdo 007 del 29 de Agosto de 2019**) que a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación y establece su procedimiento en el **artículo 22**, del Capítulo IV, Procedimientos contractuales

## 4. OBLIGACIONES DE LA PARTES

### 4.1 Obligaciones Específicas del Contratista



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

1. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (Ficha técnica) en el presente estudio y los cuales hacen parte de la propuesta
2. Transportar, y entregar por su cuenta y riesgo los bienes muebles contratados.
3. Garantizar la calidad de los bienes.
4. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos
5. Todos los equipos deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
6. Los equipos se instalarán libres de Virus o de cualquier otro software malware o similar.
7. Garantizar la entrega de los equipos ofertados 100% originales con sus respectivas series otorgadas por el fabricante.
8. . Realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos
9. El proponente a quien se adjudique esta negociación, se compromete a atender las solicitudes de soporte técnico de los equipos suministrados durante la vigencia de la garantía, en un plazo no mayor a ocho (8) horas y a realizar reposiciones necesarias, en un plazo inferior a cuarenta y ocho (48) horas
10. El contratista deberá entregar los manuales pertinentes a los equipos
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar
8. Mantener al día sus pagos al



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor. **9.** Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional, departamental o municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia covid

### 4.3 Obligaciones de la Institución Educativa

1. Exigir del contratista la ejecución del objeto contractual.
2. Pagar el valor del presente contrato, en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley
3. Aprobar garantías elevadas por el contratista
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
5. Liquidar el contrato si a ello hubiera lugar.

## 5. ANALISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACION

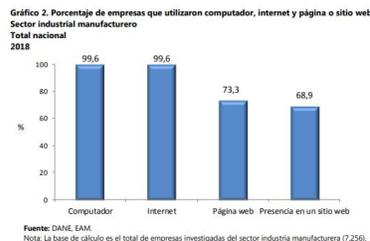
### A) ASPECTOS GENERALES

- **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación **Acuerdo 007 del 29 de Agosto de 2019)** aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación publica}

- **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

En el año 2018, el 99,6% de las empresas usaba computador<sup>2</sup>, el 99,6% utilizaba internet, el 73,3% tenía página web y 68,9% tenía presencia en un sitio web



Tomado de la pagina del DANE

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol\\_empresas\\_2018.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol_empresas_2018.pdf)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

La primera mitad de 2020 ha experimentado un resurgimiento en los mercados de PC y tabletas y la demanda sigue superando a la oferta”, reveló el más reciente informe de International Data Corporation (IDC) sobre este segmento de mercado.

De acuerdo con el informe, el comportamiento positivo en los envíos de computadores personales y tabletas está relacionado, en gran medida, con el crecimiento acelerado que se presentó en actividades como el trabajo desde casa y educación virtual en el marco de la pandemia.

A partir de esa tendencia, IDC prevé que el mercado de dispositivos de computación personal, que incluye PC, tabletas y estaciones de trabajo tradicionales, presenten un crecimiento del 3,3% al finalizar el año en curso.

"Los consumidores se han quedado en casa, sin poder gastar en restaurantes, películas y otras actividades cotidianas", añadió el vicepresidente de investigación del Servicio de Estrategia de Tecnología para el Consumidor de IDC, David Myhrer.

Por su parte, se espera que los volúmenes de envío durante este año alcancen las 425,7 millones de unidades. “La respuesta ante la covid-19 aceleró la demanda de PC y tabletas, tanto del segmento comercial como del de consumidores este año”, agrega el informe

Sin embargo, IDC prevé que el **mercado de dispositivos** de computación personal disminuya en 2021 a medida que se mantenga la incertidumbre económica generada por la pandemia entre empresas y consumidores

Uno de los sectores que contribuyó este año de manera significativa al crecimiento de ventas de este tipo de dispositivos fue el educativo, pues muchas escuelas compraron tantas unidades como pudieron ante la incertidumbre general para mantener las actividades de enseñanza presenciales.

Finalmente, el informe pronostica que “el mercado reanudará su declive a largo plazo con una tasa de crecimiento anual compuesta de -2,2% a medida que los envíos caigan a 389,6 millones de unidades en 2024”.

Tomado <https://www.dinero.com/tecnologia/articulo/comportamiento-del-mercado-de-computadores-y-tabletas-en-2020/297956>

### **B) ESTUDIO DE LA OFERTA**

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria o comerciantes, que ofrecen este tipo de servicios: algunos de los ejemplos a nivel municipal.

| <b><u>N°</u></b> | <b><u>NOMBRE</u></b>       |
|------------------|----------------------------|
| 1                | TODOS TINTAS Y SUMINISTROS |



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

|   |                          |
|---|--------------------------|
| 2 | DOBLE CLICK              |
| 3 | LA TIENDA DEL COMPUTADOR |
| 4 | COMPUIMPRESORAS          |

Sin lugar a duda existe un sin número de empresas a nivel nacional que ofrecen este tipo de elementos dado que es un comercio creciente sin contar que grandes superficies también lo ofrecen como éxito, panamericana, olímpica, entre otros

## C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

La entidad no ha efectuado en los últimos años procesos de esta naturaleza, por tanto, no es posible consultar el comportamiento histórico de este tipo de servicio.

Sin embargo, se analizó consultando en el SECOP se puede apreciar que la mayoría de las entidades públicas realizan procesos licitatorios para la contratación de este tipo de adquisiciones, cuyas condiciones particulares para procesos de contratación de entidades públicas fueron analizadas y tenidas en cuenta, a través de los documentos publicados en el SECOP, los cuales se relacionan a continuación:

|   |          |                                                                                                 |                                                    |                                                                                                                                                                                          |                        |                                                                                        |                                                                                         |                         |
|---|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| ☆ | COLOMBIA | SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | STIC-SASI-005-2020 (Presentación de oferta)        | ADQUISICION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS COMPUTADORES PORTATILES PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Presentación de oferta)                                                             | Presentación de oferta | 11 días de tiempo transcurrido (05/11/2020 9:12:41 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 3 horas de tiempo transcurrido (17/11/2020 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | <a href="#">Detalle</a> |
| ☆ | COLOMBIA | SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO                                                            | SED.SA.SI-DDE-16-2020 COTIZACION 1 COMPUTADORES NI | ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES CON DESTINO A LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL, NIVEL CENTRAL Y LOCAL, CONFORME A LAS NECESIDADES EVIDENCIADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. | Presentación de oferta | 12 días de tiempo transcurrido (04/11/2020 5:45:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 7 días de tiempo transcurrido (09/11/2020 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)   | <a href="#">Detalle</a> |

[Ver más](#)      [Ver menos](#)      [Cambiar el estilo de paginación](#)

|   |          |                                                                |                            |                                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                        |                                                                                        |                         |
|---|----------|----------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| ☆ | COLOMBIA | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION | SIP-335-CENACAVIACION-2020 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO WALL, SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) RED LAN, SERVIDORES, COMPUTADORES E IMPRESORAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA | Presentación de oferta | 20 días de tiempo transcurrido (28/10/2020 2:17:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 4 horas para terminar (17/11/2020 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)          | <a href="#">Detalle</a> |
| ☆ | COLOMBIA | DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR                                  | PN DECES MIC 033 DE 2020   | ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR                                                                         | Presentación de oferta | 20 días de tiempo transcurrido (27/10/2020 5:34:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 18 días de tiempo transcurrido (29/10/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | <a href="#">Detalle</a> |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

#### PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar el correspondiente análisis para el presente contrato, mediante dos cotizaciones del sector la cuales se promediaron así:

#### ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO (VER ANEXO 1)

#### ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior se estima que el análisis de precios del mercado es por un valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS (\$17.756.013.00) M/CTE.**, INCLUIDO IVA, aprobado por el consejo directivo, en su presupuesto.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

#### 6.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS (\$17.756.013.00) M/CTE.**, INCLUIDO IVA así:

**Disponibilidad Presupuestal: No. 2021054 de fecha 25 de Noviembre de 2021**  
**Código Presupuestal: 2.2.1 del Rubro de COMPRA Y EQUIPO**  
**Por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000.00)**  
**M/CTE IVA INCLUIDO**

**Fuente: GRATUIDAD MUNICIPIO**

**Disponibilidad Presupuestal: No. 2021054 de fecha 25 de Noviembre de 2021**  
**Código Presupuestal: 2.2.1 del Rubro de COMPRA Y EQUIPO**  
**Por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$692.078.00) M/CTE IVA INCLUIDO**

**Fuente: RECURSOS DEL BALANCE MUNICIPIO**

**Disponibilidad Presupuestal: No. 2021054 de fecha 25 de Noviembre de 2021**  
**Código Presupuestal: 2.2.2 del Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS**  
**Por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRES PESOS (\$2.587.003.00) M/CTE IVA INCLUIDO**

**Fuente: GRATUIDAD MUNICIPIO**

**Disponibilidad Presupuestal: No. 2021055 de fecha 25 de Noviembre de 2021**  
**Código presupuestal: 2.2.1 del Rubro de COMPRA Y EQUIPO**  
**Por valor de SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6.076.932.00) M/CTE IVA INCLUIDO**

**Fuente: CONPES**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

### 6.2. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagará al contratista en el valor del contrato mediante un único pago del 100%, una vez cumplidas las obligaciones contractuales. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, factura o documento equivalente, entrada almacén y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

**Parágrafo 1:** Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

### 7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

#### 7.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
19. Si en la propuesta técnica y/o económica el nombre de algún ítem, su unidad, o su cantidad, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial.
20. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las normas legales vigentes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

21. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

**NOTA:** Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

### 7.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

**7.3 FACTORES DE DESEMPATE** - En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al artículo 25 del Manual de contratación: La entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## 8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

### 8.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

#### a) Carta de presentación de la oferta.

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en la invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

#### b) Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

### **c) Certificado de existencia y representación legal.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la **Cámara de Comercio** de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (1) mes a la fecha límite de recepción de ofertas.

### **d) Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas.**

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

### **e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural.**

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

### **f) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1273 de 2018 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

### **g) Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República**

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

### **h) Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

### **i) Antecedentes Judiciales. Policía Nacional**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

### **j) Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.**

El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

### **k) Registro Único Tributario (Rut)**

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

### **l) Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas**

El proponente podrá aportar certificado actual expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no es infractor de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

### **m) Libreta Militar**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

### **n) Certificado cuenta bancaria**

El proponente deberá aportar certificación bancaria para la realización de los respectivos pagos, en caso de persona jurídica deberá presentar la de la respectiva empresa

### **o) Hoja de vida de Función Pública**

Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica según sea el caso

### **p) Propuesta económica**

La propuesta económica deberá estar totalmente diligenciada según lo establecido en la invitación pública.

### **q) Compromiso Anticorrupción.**

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Institución Educativa Liceo Nacional, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso que la Institución Educativa Liceo Nacional, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la Institución Educativa Liceo Nacional, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

### r) Formato de autorización verificación de inhabilidades por delitos sexuales.

## 8.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO

### a) Experiencia

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

Esta experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de máximo (02) certificaciones o contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto oficial para el proceso de contratación expresado en salarios mínimos, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que el contrato sea expedido a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

### b) Ficha técnica de los equipos a suministra

### c) Garantía postventa la cual deber especificar que garantiza, con una vigencia minima de seis meses, suscrita por el proponente

## 9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

| Nº     | 1       | 2       | 3       |
|--------|---------|---------|---------|
| CLASE  | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| FUENTE | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

| ETAPA                                              | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                               | EJECUCIÓN                                                                                       | EJECUCIÓN                                                                                         |                |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| TIPO                                               | OPERACIONALES                                                                                                                                                                           | OPERACIONALES                                                                                   | OPERACIONALES                                                                                     |                |
| DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir) | Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes Los riesgos logísticos para el funcionamiento y operación del objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. | La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la prestación del servicio | El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.                                              |                |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           | Incumplimiento o parálisis del contrato                                                                                                                                                 | Incumplimiento o parálisis del contrato                                                         | Cumplimiento parcial contrato                                                                     |                |
| PROBABILIDAD                                       | 3                                                                                                                                                                                       | 3                                                                                               | 3                                                                                                 |                |
| IMPACTO                                            | 5                                                                                                                                                                                       | 5                                                                                               | 5                                                                                                 |                |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                              | 8                                                                                                                                                                                       | 8                                                                                               | 8                                                                                                 |                |
| CATEGORÍA                                          | Riesgo Extremo                                                                                                                                                                          | Riesgo extremo                                                                                  | Riesgo extremo                                                                                    |                |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                             | Contratista                                                                                                                                                                             | Contratista                                                                                     | Contratista                                                                                       |                |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS        | El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio                                                                                             | El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato                   | El contratista debe contar con una supervisión interna para la correcta y prestación del servicio |                |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                    | PROBABILIDAD                                                                                                                                                                            | 2                                                                                               | 2                                                                                                 | 3              |
|                                                    | IMPACTO                                                                                                                                                                                 | 3                                                                                               | 4                                                                                                 | 4              |
|                                                    | VALORACIÓN DEL RIESGO                                                                                                                                                                   | 8                                                                                               | 8                                                                                                 | 8              |
|                                                    | CATEGORÍA                                                                                                                                                                               | RIESGO EXTREMO                                                                                  | RIESGO EXTREMO                                                                                    | RIESGO EXTREMO |
| AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?                  | SI                                                                                                                                                                                      | SI                                                                                              | SI                                                                                                |                |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | Supervisor                                                                                                                                                                              | Supervisor                                                                                      | Supervisor                                                                                        |                |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     | PLANEACION                                                                                                                                                                              | PLANEACION-EJECUCION                                                                            | EJECUCION DEL CONTRATO                                                                            |                |

## 10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

| GARANTÍA                          | SI/NO | VALOR O PORCENTAJE MINIMO                            | VIGENCIA MINIMA                              |
|-----------------------------------|-------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Cumplimiento general del contrato | SI    | Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más |

La anterior cobertura deberá ser constituida por el contratista a favor de la **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL** con NIT N° 890.701.795-4, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

### **11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio Ibagué, a los 25 días del mes de Noviembre de 2021.

**Esp. INÉS HERRERA VIZCAYA**  
**Rectora**

Proyecto: Diana Lucy Salgado (auxiliar administrativo grado 08)  
Revisó: Martha Alejandra Sánchez (Asesora jurídica)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

### ANEXO 1

| N° | DESCRIPCION                                                                            | CANT | V/UNITARIO  | V/ TOTAL           | V/UNITARIO  | V/ TOTAL            | V/UNITARIO  | V/TOTAL             | PROMEDIO              |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|--------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-----------------------|
| 1  | COMPUTADOR ALL IN ONE HP, AMD DYZEN, RAM 4 GB, DISCO DURO 1 TB + 256 SSD, 21.5" BLANCO | 3    | \$2.028.000 | <b>\$6.084.000</b> | \$2.074.000 | <b>\$6.222.000</b>  | \$2.045.000 | <b>\$6.135.000</b>  | <b>\$6.147.000.00</b> |
| 2  | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON Ecotank L 3250                                          | 1    | \$979.000   | <b>\$979.000</b>   | \$1.000.790 | <b>\$1.000.790</b>  | \$1.025.780 | <b>\$1.025.780</b>  | <b>\$1.001.856.66</b> |
| 3  | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON Ecotank L 3260 Hg – Negro                               | 1    | \$1.167.000 | <b>\$1.167.000</b> | \$1.193.570 | <b>\$1.193.570</b>  | \$1.207.850 | <b>\$1.207.850</b>  | <b>\$1.189.473.33</b> |
| 4  | Router Board Rb 4011                                                                   | 2    | \$980.000   | <b>\$1.960.000</b> | \$1.001.980 | <b>\$2.003.960</b>  | \$1025.780  | <b>\$2.051.560</b>  | <b>\$2.005.173.33</b> |
| 5  | Acces Point Uap Ac Lr                                                                  | 5    | \$580.000   | <b>\$2.960.000</b> | \$592.620   | <b>\$2.963.100</b>  | \$606.900   | <b>\$3.034.500</b>  | <b>\$2.985.866.66</b> |
| 6  | Switch 24 puertos 100/1000                                                             | 2    | \$500.000   | <b>\$1.000.000</b> | \$510.510   | <b>\$1.021.020</b>  | \$522.410   | <b>\$1.044.820</b>  | <b>\$1.021.946.66</b> |
| 7  | Ups 750 VA                                                                             | 3    | \$158.000   | <b>\$474.000</b>   | \$160.650   | <b>\$481.950</b>    | \$164.220   | <b>\$492.660</b>    | <b>\$482.870.00</b>   |
| 8  | Dvr 16 canales 1080                                                                    | 1    | \$400.000   | <b>\$400.000</b>   | \$408.170   | <b>\$408.170</b>    | \$417.690   | <b>\$417.690</b>    | <b>\$408.620.00</b>   |
| 9  | Disco duro 4 tereas                                                                    | 1    | \$556.000   | <b>\$556.000</b>   | \$568.820   | <b>\$568.820</b>    | \$581.910   | <b>\$581.910</b>    | <b>\$568.910.00</b>   |
| 10 | Camara exterior bala 1080                                                              | 6    | \$174.000   | <b>\$1.044.000</b> | \$177.310   | <b>\$1.063.860</b>  | \$180.880   | <b>\$1.085.280</b>  | <b>\$1.064.380.00</b> |
| 11 | Disco solido 240 -Gb                                                                   | 5    | \$177.000   | <b>\$885.000</b>   | \$179.690   | <b>\$898.450</b>    | \$183.260   | <b>\$916.300</b>    | <b>\$899.916.66</b>   |
|    |                                                                                        |      |             | <b>\$17.449.00</b> |             | <b>\$17.825.690</b> |             | <b>\$17.993.350</b> | <b>\$17.756.013</b>   |